

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO

Abogado

Universidad del Atlántico

Cra 12 No.12-86 piso 2 oficina 07

Tel Cel.3168281200 - Ocaña NS

Ocaña, 14 de agosto de 2023

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Convencion NS

REF: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE NO ACEPTA NOTIFICACION POR AVISO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE 2023 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR LUIS JOSE GARCIA SALAZAR CONTRA HERNANDO ORTEGA USECHE.

Radicado 2023-00022

JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de la firma, a usted acudo como endosatario en procuración en la referencia, para manifestar mi propósito de Interponer Recurso de Reposición contra el auto calendado el día 09 de agosto de 2023 y notificado por estado el día 10 del mismo mes y año, mediante el cual NO SE ACEPTA LA NOTIFICACION POR AVISO AL EJECUTADO.

ARGUMENTOS DE MI IMPUGNACION

En síntesis el Juzgado, a su digno cargo manifiesta que no acepta la notificación por aviso al ejecutado en virtud que previo a realizar tal notificación se debió aportar la notificación personal tal como lo ordena el art.291 del C G P, ya que el despacho no tiene pleno conocimiento si el demandado recibió o nó la notificación personal...

Con el debido y siempre respeto de mi parte hacia su despacho, manifiesto que disiento de la apreciación e interpretación dada a la diligencia de notificación personal, toda vez que en la

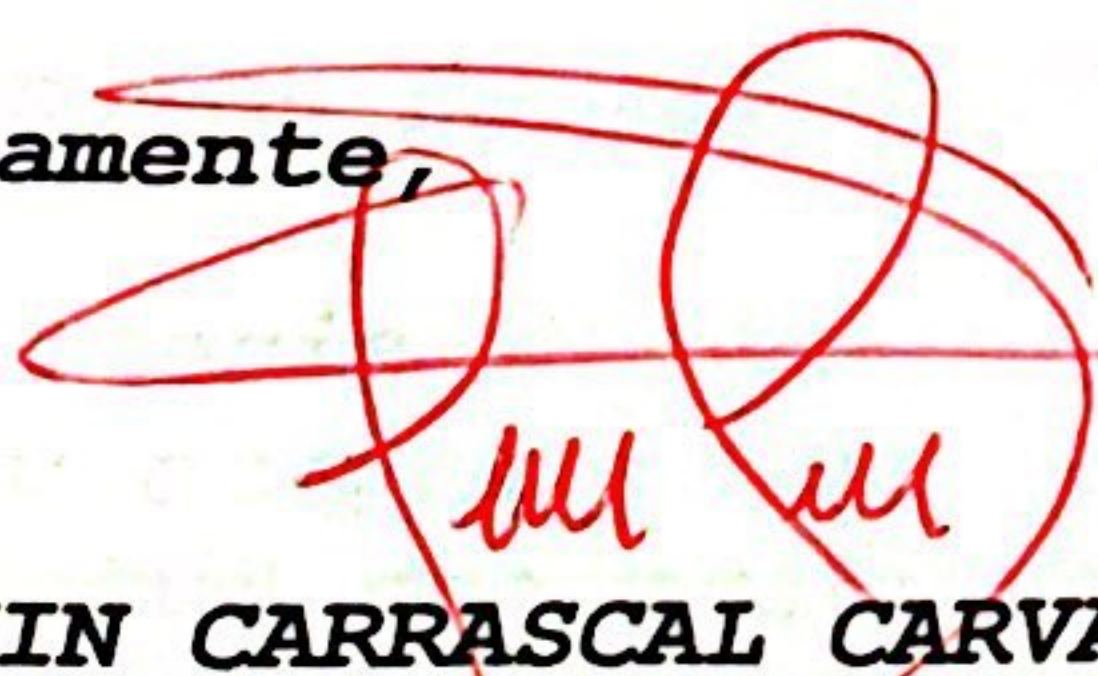
certificación dada por la oficina de 4/72- Servicios Postales Nacionales S.A.S aparece muy claramente que la notificación fue recibida por la señora ROSDA ELENA LOPEZ quien manifestara al momento de recibir tal documento ser la esposa del señor HERNANDO ORTEGA USCHE, parte pasiva en este asunto y quien además estampó su firma en ausencia de su esposo con su identificación la C. C. 37.368.669

Diligencia que conlleva toda la exigencia consagrada por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y por tanto con todo respeto le solicito reponer su auto y en consecuencia acepta la notificación por aviso para de esta forma 'proseguir el proceso su trámite normal dictándose la respectiva sentencia de Seguir Adelante la Ejecución.

Además de lo anterior debo manifestar bajo la gravedad del juramento que este señor tiene pleno conocimiento de esta demanda pues varias veces he dialogado con él vía telefónica por su celular 3223128402 a fin de arreglar este asunto.

Anexo nuevamente la diligencia de Notificación Personal.

Atentamente,



JOAQUIN CARRASCAL CARVAJALINO
C C 7.459.922 de Barranquilla
T P 17.786 del C S J
e mail joacocarrascal@hotmail.com